

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Trece (13) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud visible al folio (256) del expediente, presentada por el señor Apoderado Judicial de la parte demandante; el Despacho ordena por Secretaría se libre nueva comunicación a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca, para llevar a cabo la inscripción de la demanda que fue ordenada en el presente proceso mediante providencia de fecha 1 de noviembre de 2019. Igualmente, se le dará conocimiento de la respectiva comunicación al correo del señor apoderado judicial.

En cuanto a la petición obrante al folio 257 del proceso, en su momento procesal se estará resolviendo lo invocado.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez